

Agosto de
1799

Cartas ord.^{as} de
Marina

n.
reparado - 1.^o

O no
Luzo. II.
1790

abaquado-

GM-CO 4.2
CAJ 56
DOC 74
Fol. 29

no de
M

N.º 17.

Revisi del S. D.º José Juan de Sagle Ybaraga Cao.º
a la H.ª y disting.ª Orden de Carlos 3.º Comis.º de
Guerra Milit.ª de Plas.ª y Marina, Ciento dos p.º
por haver fabricado poniendo el No.º doscientas quatro
Camisas de Fuego Blanco al n.º 1.º y quatro a cada
una p.º la asistencia a los enfermos y Mani.º del
Hosp.º R.º de Vellao.º de Plaza g.ª como fuxo en
en la Comis.º de Guerra y Marina de Lima y.º
Agosto de 1799.

Con 102 p.º

D.ª Josefa Lillo

1718.

Penir del Sr. D. José María de Sagle Yzagola
 Cavallero de la Real, y distinguida ord.^{na} de Carlos 3.^o
 Comisario Real de Yucatan, y Guaymas, y Guimenes,
 p.^a a buena Cuenta de mis Sueldos, y gratias,
 como a Tho. de Yzagola que soy de la R. Arm.
 Y para que conste firmo en Lima a 2 de Agosto

1719.

Alonso Fonseca


Son 500 p.




To. quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, ANOS DE MIL SE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

Y Dadas las circunstancias en que havia sucedido em-
bica a Latta á bordo de la Fragata mercante Rosalia tras
meses de Vivecer para el comercio de los Bergantines, en
indio penrable que los haga suera merced verti tuia á tierra
desando en el mismo Duque Cinquenta Barriles de Arina
para Chiloe è igual cantidad para Osorno: comunico á
Vuestra merced para su cumplimiento, añadiendo que el costo
del embarque, y desembarque de estos efectos se abone
al Duño de aquella embarcacion, para evitarle todo per-
juicio con este motivo = Dios guarde á Vuestra merced mucha.
años. Lima y Enero veinte y tres de mil setecientos noventa
y nueve = El Marqués De Osorno = Señor Comandante de
Guerra y Marina.

Copia del original Desu contexto que de orden verbal al señor Don Don
manuel de Aguirre Juaraga Cavallero de la Real Distinguida Orden de Carlos tercero
Comandante de Guerra Ministro de Real Hacienda y Marina, hizo sacar y se guar-
den de volvi original y copia para los efectos que combonga. Y para que com-
ente en Lima y Enero veinte y tres de mil setecientos noventa y nueve años

Carlos Josef Cavallero

N^o 119.

Razon de las Piezas que se embarcaron en la fragata
 o Realía de cuenta de la R. Ma^{da} para conducir las
 del Puerto de Payta las que habian de servir para los
 Bergantines Peruano y Limeno y se embarcaron a desembarcar
 en embixada de orden del Ex^{mo} Rey de 22 de Enero
 de 99.

- 394 sacas de Gallera.....
- 150. Barriles de Axinta.....
- 118. entre Barriles con tocino
 y texanolas con miniercan
- 8. Piezas con medicinas.....
- 90. Botijas de Azeite.....

753. Piezas a 2^o de carga y de carga 6. 1882.

Y ta
 1mo la carga y descarga de las recientas cin-
 quenta y tres sacas a 20^o cada una y ciento
 ochenta y ocho 6 20^o. Lima Agosto 14 de 1799.

Manuel de Auzo

Recivi del S.^o D.^o Josef Manuel de Tagle Masaga, Cav.^o de
 la R. disting.^{da} oñ de Carlos 3.^o Comisario de Guerra y Marina
 de Marina; Ciento ochenta y ocho pesos y dos r.^{os} por el imp.^{to}
 del gasto que he' impendido en la carga y descarga de los citados
 efectos, que en la frag. Realía devian remitirse a Payta p.^o
 los Bergantines de S. M. Peruano y Limeno, y cuyo pagam.^{to}
 se verifica en virtud de dec.^{to} del Ex^{mo} Rey de 22. de Enero
 del cor.^{to} año, que en testimonio va agregado; y para q.^o conste
 fuimo esto en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima y
 Agosto 14. de 1799.

Von 188 p. 2^a

Manuel de Auzo

Cavillo

Comon ord. de las

W. no.

5

Señor el Sr. D. José Manuel de Fagel Yañaga
Caballero de la Real, y disting. ord. de Carlos 3.º Comis.
de Guerra, ministro de Sr.ª Real.ª y Comand.ª de guerra p.
cuatro n.ª importe de tres docenas de Simas angostitas
encarnadas de No al resp.ª de quatro p.ª quatro n.ª cada
docena, para amarrar papeles los Contadores de los Reges
de Guerra. Y para que conste firmo este en Lima 13 de

Ag.º de 1799.

Maximo Rodriguez

con 13 p.ª de 1799.

Estado Mayor del Apostadero en Callao.

Asuntam^{to}

venis hav. versidg hasta fin sept. 1799 a ...
ing, y a buena cu. ta a otros.

N^o 221

Minut. Marina del Sur No 3100
Agosto 1799

Estado Mayor.

Reg. Ju. Lig. P. S. O. m. u.

Comand ^{te} en Jefe. El Brigadier graduado en la Arm. d. n. Tomas Vamod, a bu. Cu. ta venis hav. versidg hasta fin del mes de Agosto	4600.	600.
Ofic. 1.º de orden. El Tte. de Frag. d. n. y de fono Torrecad. Por 1 m. su su. do sobo p. vas. do y mb. y m. p. s. a bu. Cu. ta por ignorarlo en unado a hav. ...	150.	15.
Por 1 m. su su. do sobo p. vas. do y mb. y m. p. s. a bu. Cu. ta por ignorarlo en unado a hav. ...	540.	
Por 26 dias de racion, y media de su. do al mes. ...	69.	25.
Por un mes, y diez, y seis dias de la gratif. de 20 p. con ambos documentos, y correspond. de desde 5 de Julio 1799 que sigue en adelante hasta fin de Agosto	200.	7.
Ofic. 1.º de orden. El de la misma clase d. n. ...	1290.	13
Por el mismo su. do que el anterior con resp. al mes de Agosto	450.	15.
Por 1 m. su su. do sobo p. vas. do y mb. y m. p. s. a bu. Cu. ta por ignorarlo en unado a hav. ...	540.	
Por las mismas raciones de su. do y m. p. s. ...	69.	25.
Por 26 dias de la gratif. de 20 p. con ambos documentos que le corresponden desde 5 de Julio 1799, que lo sigue hasta fin de Agosto	135.	6
	1255.	12
	1682.	213
	1356.	7. 12
	918.	1-25.

Maestro may. y las
Maest. de Callao.

Al Mf.º y Mag.º graduado D.º Leon

Aycardo. Don Jm. su su. udo. fu.
Pas. do 16 mrs. su.º p.º pero p.º y m.º como
Ind.º Maestmanza. ----- 624-32-

Descuentos

De la Antig.º de 300 an. su.º lig.º con.º al p.º Agosto.º $\frac{120}{504 \ 32}$

69.
987-

Acumbrado ala D.º Ma.º de los expresados ofic.º y buxard en fin
del corte mes Novecientos ochenta, y un p.º de xx y veinte, y t.
mrs. su.º p.º lig.º uninito a Navina del hca. Lima 31.
Agosto del 1799.

Don 281 p.º 2 u.º 23 m.º

Mano de S.º
Nanga

Josef. de la Azuela
Donceal

Recivimos.
Em.º de Garter
Leon Aycardo

Ofic. Mayor y Ventador al Dep.

Frags. Cartor.
Ajuntam.

hac. venid. hasta fin Ag. 1779

Narr.

Minut. Manana del Sur 31 Ag. 1779

Deposito

Otro	Dn Ignacio Navier Alca. y Smit haca hac.	
	Por 2 m. su hu. a 45 p. baj. el Imo. y el m. p. 8, y co- rresp. al rila fha.	337-28
	Por d. rila gratif. a 6 1/2 p. incognos a merid.	240
	Por 2 dias a racion y media Ann. deo. gornecientes al propio Ag. y al resp. rila. n. as. fha. lig.	69-25
	cada racion	947-19
Otro	Dn Juan Laxe Im.	P 118-3-12
Otro	Dn Antonio Luartana Im.	P 118-3-19
Otro	Dn Pedro Baquer Im.	P 118-3-19
Otro	Dn Andres Clemente. Por d. su hu. a 45 p. baj. do el Imo. do por 8, y el m. por 16.	297-30
	Por 2 m. y 11 dias a la mitad a la gratif. a media que los anterid. venidas desde 1o a Junio a 33 q. le dio cumplim. to en sus Dominios al nuevo reglam. to que gace hasta 12 de Agosto al mismo año, que vino a este Deposito gorneciente a Frag. tin Plancano en donde enuro en cargado de primero	699
	Por lo nac. Ann. a 45 p. baj. do el Imo. do cada una d. el correspondido dia 12 Agosto h. sin al propio m.	30
		966-30
	<u>Docientos.</u>	
	De 72 nac. Ann. q. recibio, y corresponden al tiempo q. se le dio na a media merid.	108
		858-30
		P 1072-2- 581-4

Com. de Navro. Dn Jose Montero por d. un hu ^{do} 80 p.
 baj. y mo. y mte. Dio p. 8 ----- 600- 21-
 por d. y magnatiz. on reb. y p. integra e mte. 940-
 por ym. por 31 dias. en racion, y medio su com. --- 69- 25
 ----- 1210- 12-

Pencuento.

De la antig.^{on} y la mte. de hu. y lo casudo a plata concup.
 al mes que se le asunta ----- 150- 5-
 ----- 1060 7-

P. 132
750

Checanse a la Real Mar. da los sei ofi. que me. el am. asunta en
 sui. y cor. te mes. Peticiones tres e p. cinco mil. y once mes. replata
 Juste lig. deo Miniat. Marina. A. Tux. Lima 31 de Agosto del 17
 por 113 p. 5 na. 11 mes.

Juan de la Cruz
 Navaga

Penovinos.

Antonio Quarsava y Juan de los Rios Lindo.
 Andres Clemes y Pedro Vasquez y Josef Montero.
 Juan Duran

D. José Maria Cosío Subt. de Infant^a
 Proved. del Deparcam. de S. Blas en Californias.
 Destinado al Depósito de la Crag. Carcer.
 Ajustam.^{to}
 De una paga al. e. de sus respectivos gozcos -
 de sus gozcos, almes de Ag. a 1799.

N.º 23.
 Ministro de Marina del Sur 31 de Ag. a 1799.

A expreavdo Ofic. de ha. como.
 Al Juz. de Crag.
 Por una Paga del su. de 37 p. ab. e. corres.
 pond. almes de Ag. por. pechos los.
 de. de Amb. ynt. ordinarios 281 18.
 Por la gratificación de 6 p. p. inegros.
 de mera como embarcado por xenecion
 te al propio Ag. 540 -
 Por 31 dias de Nacion y m. de Am. id.
 al. de dep. lig. cada ras. 69 25.
 891 9. 111 3. 9.

Accion de este asure a Ciento onces. treynt. nuev. esms. sup. fe. lig. Su nro.
 de Marina del Sur en Lima a 31 de Agosto. de mil setecientos noventa y nueve

Juan Manuel del Angel
 Maraga
 Recivi

Recivi José Maria Cosío
 Cavallero

11. 10. 10

Compañía de Comercio
de San Pedro de
Macoris

El presente día
de Agosto de 18

Manuel de
Caceres

Manuel de
Caceres

Los of
E
nos hav. v
de Nav
ro
ador de M
No lu
No d
Neman a
arrendo, y
do Sim
No p. 2
ros 18

Por ofi. de embarcado J. y N. de

Asuntam.

Don ha. venidos en el mes de la fha.

Minut. Marina del Sur 31
de Ag. de 1777.

Ofi. de embarcados, N. de p. ju. lig. p. d. m. r.

The de Navio. D. n. Jose Ign. Colmenares ha de haver.

Por un mes de su su. de 822 p. venido en todo el mes
de la fha. vas. de y m. p. 8 619-19-077-3-10.

Otro D. n. Fran. Gil y Gil. y m. 8 P 77-3-10.

Contador de Navio D. n. Fran. co Miangolarra. Por d. de su

su. de 80 p. bas. de y m. y 20 p. como auz. 480-16-

Por d. de la gratif. de 67 p. integro de mes. 540.

Por 3 dias de racion, y media de comida de ca-
pecto de m. r. a plaza lig. de cada racion como p.
al p. de Agosto. 69-15-
1060-7-192-4-7

Por su. de la su. de 2 el Alf. de frag. graduado D. n. Andres Paleato.

Por d. de su su. de 100 p. bas. de y m. p. 16. 726-19- P 90-6-19

Por su. de D. n. Bart. Coronilla. Por y m. de su su. de

10 p. bas. de y m. y la mitad de su su. de como auz. 145-11. 18-1-11.

Total p. 396-2-29.

Seaman ala N. de los cinco Ind. q. me. el ant. ajustam. en fin del p. de mes treinta
y noventa, y p. de xx. y veinte, y nueve m. a plaza su. de liquid. Minut. Marina

A Suo S. de Ag. de 1777=

Con 396 p. 2 x. 29 m.

Mano de Ag. de
Maraga

Andres Paleato

Revivimos. D. n. Jose Ign. Colmenares
Antonio de la Cruz de Villar

Juan de Fran. de Miangolarra y Baone Coronilla

Carg.

A Dⁿ Martin Barrera

Comis. y Prot. y Marina

Asuntam^{to}

De un hav. vendido en el paxu. de ma. de la fha

1799

Quinit. manana a las 31 de Agosto 1799-

Pl. sup. su. lig. p. s. n. m. m.

El expresado Comisario ha de haver...

Por un mes de sueldo	1051. 3.
Por un mes de gratificación	540.
Por un mes de ración y media	69. 25.
<hr/>	
	1660. 28.

207. 4. 28

Cuyo valor de ciento siete p. quatro au. y veinte, y ocho mrs. de Plata Juene... Continucion. Comis. de Guerra, y Marina a las 31 de Agosto 1799.

con 207 p. 4. 28 mrs.

Man. de la fha
N. B. Barrera

Perivi

Martin Barrera

Bastillo

Fran^{co} Maria Rodriguez 2.^{do} Cabo
 Na 1.^a Brig.^{da} Arilleria Marina,
 destinado al Deposito Na Frag. Castor
 Asumam.^{to}
 Dem Puert venido hacia fin Sig. 1779

N.º 26
 Minut.^o Marina a Suo M. Rey.
 1779-

Deposito Na Frag. Castor

2.^{do} Cabo Na 1.^a Brig.^{da} Arilleria Marina
 Fran^{co} Maria Rodriguez ha de haver

Por 32 m.^{ts} y 26 dias a Puert en 18 m.^{ts} 3.^{to} m.^{ts}
 Plataa venido d.^o 18 Agosto 1776 que lo tra
 por empuer hasta 14 co.^o Mayo 1779 q. Llego
 al Callao 1.430- 3.

Por 3 m.^{ts} y 17 dias del 17 p.^o d.^o dia 14 Mayo
 hasta fin Agosto a mismo año que se le empuer, 485- 2
 1.915- 11.

De.

De 3 pagas a ref.^o Puert en 18 m.^{ts} 3.^{to} m.^{ts} Plataa q. recibio en Europa
 1.44- 28
 1.830- 17.
 De 4 m.^{ts} a notes am.^{to} p.^o 8 57- 6
 1.779- 11
 Del suome Pio a 2.^{do} portu Ym 55- 14
 1.717- 31.

Mar haer.

Por 157 m.^{ts} y 21 m.^{ts} Plataa q. trafo acedidos empuer.
 imple. a rucio. q. venio comis.^o p.^o del Duque ind.^o 157- 21.
 1875- 18.

Mar Dercu.

De 1398 m.^{ts} y 20 m.^{ts} Plataa fu.^{to} lig.^{da} q. recibio a bu. Cu. en el Rio a la
 Plata 1.398- 20-
 476- 32

59-4-32

Acama a la Real Hacienda en fin a Corriente
 men el Expensas Individuo, Cingenta, y nueve pesos

Maestre Max del Depocio

Frágata Carlos
Apostam^{to}

227.
Minist. Maximal A Sus 31
Agosto 1799.

hav. venido hasta fin Agosto
1799.

Artillero Max Joaquin Arabanlaza ha de hao^d

Pox 8 m. su su. do 16 p. venido d. l.º a l.º
1799 que le era g.º en el año ha de fin a 17.
del mismo año q.º le asunta bus. lo corrap.
a Ymb^{to}

752-22 P 24-0-22

Pedro Bangas. Pox d. 16 d. p. d. . . .

376-14 P 47-0-14

José Antonio Ortega Ydem

376-14 P 47-0-14

188 1-22

Se llama a la Real Ma^{da} en fin a cor.º mes, ciento ochenta y ocho
p.º en x.º veinte, y tres mas. en plaza fu.º de 1.ºº Minist.º Maximo al fin
finis 31 atq.º 1799.

con 888 p.º en 23 mas.

Manso delgado
Nasaga

Con mi Interenc.º de Fonseca

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]

[Faint, illegible handwriting in the bottom section]

[Partial view of the adjacent page with handwritten text]
Ala
Namin
Antonio
Don Lorenzo
Dado e la d
De York
De Mon
Yo Im
Con mi

Palentino Max la Visia de las
y la Sr. Lorenzo.

Aprob.

Minist. Marina y el Sud de
Ag. 1799.

un hav. vendido en el mes de Agosto.

Visia de S. Lorenzo.

Aprob. de la Com. de S. R. m. n.

Visia	Man. Garcia Por un mes con sueldo de 22 p. m.	176	P 22
Artill. de Mar.	Benito Real, Por un mes con sueldo de 16 p. m. y 1 do. de gratia.	94	P 11-6-3
Maninero	Jose Santiencan Por un mes con sueldo de 12 p. m.	70	P 8-6-12
	Domingo Banegas Ym	x	P 8-6-12
	Juan de la Rosa Ramirez Ym	x	P 8-6-12
	Gayetano Jovalino Ym	x	P 8-6-12
Total		69	x-11

Acamar a la Real Real. los seis Ind. q. inc. el ano. apuntam. en fin de
 seis. mes, Sena, y mere p. onre m. n. y para el liquido. Minist. Marina
 el Sud de Agosto 1799.

Son 69 p. — 11. m. n.

[Signature]
 Man. de las
 Real

Verificare este pagam. en Jatta, y mano propia, entendiend. a cada uno de los Ind. q. inc. el ano.
 apuntam. la cant. q. a un margin se le señala, segun ord. fha. en Madrid =

[Signature]
 Man. de las
 Real

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a ledger or account book. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

Tram. 30
agado 2
am
g. 10
lar
em
lar
de
par
lic
à c
y
Son
nu
A

15

Man. Co. de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada
 cargo de varias atenciones de la Marina en el Callao:

Certifico q. desde el dia primero del presente mes asta el decaftra, ^{N. 220.}
 amos inclusive, han desembogado los Individuos q. se mencionan
 q. se hallan destinados al servicio de la Vicia de la Isla de S. Lorenzo
 las Raciones de Armada q. a cada uno se señalaban, las q. se les habian
 en Plata en la forma siguiente:

	Numero de Raciones	Por importe en Pesos Reales mrs
<u>Vicia</u>		
Man. Garcia - - - - -	31...	P. 9... 6... 17.
<u>Antillano de Man ord.</u>		
Benito Real - - - - -	31...	P. 9... 6... 17.
<u>Marineros:</u>		
Tore Santistevan - - - - -	31...	P. 9... 6... 17.
Don. Barrejar - - - - -	31...	P. 9... 6... 17.
Tuan de la Mora Damiana... -	31...	P. 9... 6... 17.
Cayetano Tobalino - - - - -	26...	P. 4... 7... 17.
	184...	P. 33... 7... 17.

De forma q. segun parece de las Sumas antecedentes han venido
 los Individuos Relacionados ciento ochenta y una Raciones q. al respecto
 de uno y medio Real cada uno con arreglo a la contrata celebrada
 para la subministracion en España, importan cincuenta y tres pesos
 siete reales y diez y siete mrs; y para q. conste y pueda entenderse
 a cada uno la cantidad q. se le señalaba de esta en el Callao a cincuenta
 y uno de Agosto de Mill setecientos noventa y nueve:

Son 33 p. 7. 20. 17. mrs

Man. Co. de Miangolanna

[Signature]

Se verifico este pagamento por mi, entregando a cada uno de los Indivi-
 duos q. comprehende la anterior Certificacion, la cantidad q. se le señalaba en el
 Man. en el Callao. Jua St. supra:

[Signature]
 Man. de la Real Armada
 Paraga

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

... de ... de ... de ...

[Signature]

... de ... de ... de ...

Ajustam^{to} formado p^o este Minist^o de Marina de los S^os de Vengados p^o los
Oficiales y demas Unidos destinados al servicio de las Armas conve-
niente al Mes de la Sta. N^o 31. Peros. Hechos m^o

Capellan P^oto. Don Jose Ant^o Villanueva Ha de hacer
Por un mes del S. de 32 p. sin descuento. P 32 " "

Medico Cirujano Don J^on^o Vilar y Grau Ym.
Sano. Por un mes del S. de 45 p. Ym. P 45 " "

Sangradores Practicantes

- Fran^{co} Bravo Ha de hacer
Por un mes del S. de 20 p. Ym. 117-21 P 14 " 5 " 21

- Cayetano Vidal Ym. P 14 " 5 " 21

- Jose Maria Orellana Ym. P 14 " 5 " 21

- Jose Benito del Banco Ym. P 14 " 5 " 21

Artilleros de Mar.

- Ant^o de la Sortilla Ha de hacer
Por un mes del S. de 16 p. Ym. 94-3 P 11 " 6 " 3 "

- Jose Lueda Ym. P 11 " 6 " 3 "

Marineas

- Cristobal Acuna Por un mes
de un S. de 12 p. Ym. 70-12 P 8 " 6 " 12 "

- Vicente Capinosa Ym. P 8 " 6 " 12 "

Grumetes

- Andres Medina Por un mes del S. de
de un S. de 12 p. Ym. 47-1 P 5 " 7 " 1 "

- Agustin Aguirre Ym. P 5 " 7 " 1 "

- Man^o Pinedo Ym. P 5 " 7 " 1 "

- Ramon Orellana Ym. P 5 " 7 " 1 "

200 " 3 " 30 "

Suma de labuettes		P.	S.
		200	0
- José Joaquín Derattas Ym		5	7
- Ysidro Murga Ym		5	7
- Tomas Tacome Ym		5	7
- José Ynfantas Ym		5	7
- Pablo Montenegro Ym		5	7
- José de la Cruz Ym		5	7
- José Cardenas Ym		5	7
- Gregorio Maldonado Ym		5	7
- Gregorio Machuca Ym		5	7
- José Trinidad Toranzo Ym		5	7
- Alejandro Zepeda Ym		5	7
- Ysidro Saavedra Ym		5	7
- Amargildo Tandenas Ym		5	7
Por 18 dias de dho. Ysidro 2 ^o de 10 ^o de 1849 exclu			
sive del con. enq. fue desp. las 80, 80, 80			
		28	7
		0	4
		Ymp. te liquidada 274	

Los Individuos q. incluye este Ajustam^{to} alcanzan a la Real Hacienda de
 Oriente, setenta y quatro p. Quatro aa. y cinco maravedies de p. f. f.
 lig. Minist. de Marinas del Sur y Agosto 31. de 1799.

Son 274 p. 4^{ta}, 15^{ma} y

José M. de Tagle
 Maraga

Verifícase este Pagam. p. mi, entendiéndose accada uno según
 Ordenanza lo que le corresponde Sta. V. de supra

José M. de Tagle
 Maraga

Seberificó en pago p. mi, entendiéndose

17
 Mar. de Michoacán y Real, Contador de Navio de la Real Armada
 Contralor del Hosp. Real de Vallarinto

232
 Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el de la fecha, ambos inclusive, han desempleado los individuos q. se mencionan q. se hallan destinados al servicio y custodia del Hosp. Real y en otras atenciones de la Marina, las Variaciones de Armada q. a cada uno se señalan, las q. ellos habian en Plata en la forma siguiente:

Nombre	Numero de Variaciones	Sus impones en Pesos Reales mrs
Sarguadas		
Francisco Llanos	31	P. 5... 6... 17.
Gregorio Vidal	31	P. 5... 6... 17.
Tore Manera Oxallama	31	P. 5... 6... 17.
Tore Benito del Ramo	31	P. 5... 6... 17.
Artilleros		
Art. de la Marina	31	P. 5... 6... 17.
Tore de la Marina	31	P. 5... 6... 17.
Marineros		
Encarnacion de Medina	31	P. 5... 6... 17.
Vizcaino Espinosa	31	P. 5... 6... 17.
Guarnicion		
Andres Medina	30	P. 5... 6... 17.
Agustin de Aquino	31	P. 5... 6... 17.
Manuel Pinedo	31	P. 5... 6... 17.
Ramon Oxallama	31	P. 5... 6... 17.
Tore Teaguin Panatta	31	P. 5... 6... 17.
Vicente Munoz	31	P. 5... 6... 17.
Tomás Tacoma	31	P. 5... 6... 17.
Tore Infante	31	P. 5... 6... 17.
Pablo Montenegro	28	P. 5... 2... "
Tore de la Cruz	31	P. 5... 6... 17.
	589	104... 17.

N^o 33

Recibi del Sr. D.^o Jose Manuel de Fagles
 Yranga Carrasco Ala R.^a y Sistinguida Orden
 de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra
 y Marina y Ministro de Real Hacienda de
 veinte y cinco pesos; por el suelo q.^e hubieron
 gado en todo el Rey de la Florida que es el mismo
 q.^e se me tiene asignado p.^a el Ex.^o Sr.
 Director p.^a sup.^a de c.^o de diez y seis de
 Agosto de mil setecientos noventa y cinco p.^a
 el cargo q.^e tengo de Comisario de los Venecidos
 q.^e quedaron en el Hosp.^o que fue de Villa
 Rica y p.^a q.^e Conde lo firmo este en el d.^o
 Treinta y Uno de Agosto de 1799.

Don. 25 p.^a

Maximiano. Atenas

Relacion de las Medicinas Simples y Comp.^{tas} que he despachado de Or^{dn} del
Comisario de Navarra p^a la curacion de los enfermos del Pr^o Hospital
de Navarra y consumidas desde 8.^o de Ag.^o h^a la fra.

Aguas.	Nazas.	Precios	P. ^o	R. ^o
Ciento y dos onzas de la Keyra.		1. onza	5.	2
Ciento y quatro id rosada.		2. liba.	5.	1
Ciento y quatro y quatro Zumos Limones.		4. d.	3.	4
<u>Nazas.</u>				
Ciento y cinco onzas Crisimo.		10. d.	3.	4
Ciento Ochenta y Cuatro Solutivo.		12. d.	17.	2
Ciento y seis Agensos.		6. d.	4.	4
Ochenta y seis Amapolas.		6. d.	4.	
Ciento diez y ocho Solutivo.		5. d.	4.	5
Ciento y quatro y siete de Cidra.		5. d.	5.	6
Ciento Cincuenta de Althea.		5. d.	5.	7
Ciento y seis rosado.		8. d.	6.	
Ciento y seis fumaria.		12. d.	9.	
Ciento y ochenta y ocho miel rosada.		5. d.	14.	2
Ciento y quatro Rosella.		2. onza	35.	
<u>Electuarios</u>				
Ciento onzas pulpa Cavia.		1. d.	3.	6
Doce Famarandos.		1. d.	1.	4
Ciento y treinta Diacatalicon.		1. d.	28.	6
Ciento y quatro Opiata de Masdeball.		5. d.	62.	4
<u>Sales.</u>				
Quatro onzas de Agensos.		1. d.		4
Cinuenta de Cremor.		1. d.	6.	2
Ciento y quatro Sal de la higuera.		4. d.	100.	
			<u>319. 3. 1/2</u>	

Ciento treinta y ocho libras Azucar.

Libras 20 onzas 40 granos 1 lb. 16 onzas 20 granos 7

Balsamos y Fenturas

Diez y seis onzas de Copaiba	1 onza	2
Veinte y ocho de Aceo	1	4 6
Ochenta y seis Calarasa	1	5 3
Diez y seis Verde	4	8
Ocho de Buda	4	4

Pobros. Simples y Comp.^{tos}

Dos onzas madre Perla	2	4
Veinte y dos de Quina	1	4
Veinte y ocho Yncienso	1	3 4
Veinte y ocho almáciga	2	2 4
Quatro Coral rubio	2	1
Dos Cardenillo	1	2
Noventa y quatro axinas resolutivas	12 libras	8 6
Ciento noventa y seis p. ^a Cataplasma Em. ^{te}	12	18 3

Azeytes

Doscientas ocho Dulce sin fuego	12	19 4
Secepta y quatro amargo	24	12
Secepta y quatro manzanilla	8	4
Secepta y quatro Lombuis	8	4
Ciento diez rosado	6	5
Veinte tiolado	1 onza	3 6
Diez y seis de Castor	2	4

Ing.^{tos}

Cien onzas rosado	6 libras	4 5
Veinte y dos de Althea	6	4
Cincuenta Sarrisa	6	2 2
Onze Populeon	16	1 3
Diez de Cebos	12	7

Suma enfrente. 20 p^{os} 478. 9 1/2

Veinte y cuatro Intura desostuente 2 onza. 6.

Emplastos

Quatro onzas Diaquilon Gomado 12. liba. 3
 Seis onzas 4^o Mercurio 24. d. 1. 1
 Seis Confortativo 16. d. 6
 Ochenta Candelillas Emtes 24. 25.

Simples

Ciento doce onza Quirra Entera 12. liba. 10. 4
 Diez y seis flor Sahuco 2. onza. 4
 Quatro Amapolas 1. d. 4
 Cuarenta y dos Alholbas y Linaza 8. liba. 2. 5
 Secenta y Cuatro de Nalsas 8. d. 4
 Seinte y quatro Escorronera 8. d. 1. 4
 Doscientas Simientes frias 8. d. 12. 4
 Cinquenta Saaza 4. d. 1. 4
 Quatro flor Nalsas 2. onza. 1.
 Treinta libras Cestada 1. liba. 3. 6
 Doce Simarruba 8. onza. 12.

p^{os} 565. 9.

Deducion del 20. p^o reg. Contrata 113. 1.

Imp. Liquido p^{os} 452. 4.

Lima y Ag^{to} 31 de 1799.

Luis de Montes

Se Revisaron las medicinas q. contiene la anterior Relacion en el Real Hosp. de Veintitas a 31 de Agosto de 1799.

Con mi interm.
 Juan de Miamoglanaff

B. Toracio y dias y Hexaroff
 Recivi

del Sr. D. Josef Manuel de Lagle Yrasaga, Cav. de la R.
Disting.ª. Don de Carlos 3.º Comis.º de Guerra y Marina
Quatrocientos cinquenta y dos p. y quatro rs. por el
importe de las Medicinas que constan de la anterior
Relacion, y que, con arreglo a lo preciado en la contrata
celebrada por mi con la Marina, he suministrado para la
curacion de la Enferma del R.º Hosp. de Bellavista, en todo el mes de la
fecha, y para q. sea data del expresado Sr. Ministro
firmo este en la Comis.ª de Guerra y Marina de
Lima y Agosto 31. de 1799.

Son 452 p. 4. rs.

Luis de Montes

Comis.º

200
100
100
400

ESTO SE PAGA EN EL MES DE AGOSTO DE 1799

7

Mrs.

Recivi del Sr. Don Jose Man! de Tagle y Sasaga. Ca-
ballero de la R. y Distinguida Orden de Carlos Tercero Comi-
sario de Q'ra Ministro de Marina y R. Hacienda nueve
pesos por la conduccion de traua y I^{ta} de la Cassa Botica
al R. Hosp! de Yellorista Lima y Ag.^{to} 31 de 1799.

Son 9p.

Antonio Diaz

~~_____~~

D. N. Fr. ^{co} de Miangolarna y, Real Cont. ^{on} de Navio de la Real Armada y Comandante del Real Hosp. de Valdivia.

N^o 236.

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fecha, ambos inclusive, han causado los Individuos destinados al servicio de este Hosp. las Estancias q. al margen de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido enfermos en el expresado Hosp. segun se demuestra en la forma sig. ^{te}

Nombres	Entradas Salidas Estancias sin socorro socorridos q. hanca usado		
José Cardenas.	11.	21.	21.
Pablo Montenegro.	3.	4.	3.
			24

Son veinte y quatro Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados segun parece de la suma ant. ^{on} y p. q. consiste y, p. edar p. la sum. ^{on} de tierra y Marina haberse los correspond. ^{tes} habonos de q. era en el dicho Hosp. a veinte y uno de Mayo de mil. novecientos noventa y nueve.

Fr. ^{co} de Miangolarna

Revisado del Sr. D. José Juan de Sagie Ysaraga ^{co} de la Real y disting. ^{da} ^{on} de Carlos 3. ^o Comis. ^o de Guerra y Marina de este imp. ^{te} y las est. ^{as} que constan en la ant. ^{on} Certif. ^{on} causadas en el mes de la fecha y p. los Ind. ^{os} q. en ella se relacionan, al resp. ^{to} de guerra y. cada uno. Y para q. conste firmo este en Lima a fecha en supra =

son 12 p.

Antonio Coxonul

Recivi del Señor D. José María de Sagie, Teniente, Cavallero
 de la Real y Distinguida orden de Carlos 3.^o Comisario Real de
 Guerra Minero de Real Hacienda y Maquina, como para,
 por la gratificación de Comisario de guerra del Rey Real
 de Valladolid, en todo el mes de Agosto, y para que conve y le
 firma de Data a Dho Señor Minis.^o firmo esto, en la Comisaria
 de Guerra y Maquina de Lima; a 31 de Agosto de 1773

San Lorenzo

Niquez Comandante

... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

[Faint handwritten text]


[Faint handwritten text]

Don de Mungolarrá y Real Contr. de Navio de la Real Armada y
del Real Hosp. de Valencia. N.º 36.

Certifico, q. el Proveedor de Alim. de las Enfermas de este Hospital D. Ant.º
Coronel, a partir desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha, p. la
diaria curacion de los Enfermas, las Especies q. a continuacion con sus impones ab
manera se manifiestan q. haver sido necesarias p. algunas personas, no siendo
sobre heridas como Medicinas de la Caja de dotacion y son las sig.

	Peros 74. mrs
Por ocho y media libras de manna p. curacion	2. 1. 11.
da y otras curacion. al r. p. de doz. libras	3. 6. 18.
Sino libras de unco sinval p. unida a doz. libras	5. 1. 16.
Por media libra de auyre p. unida a doz. libras	11. 11. 22.
Por doz Poyos p. cada uno a doz. cada uno.	6. 4. 10.
	6. 4.

La q. con se y pueden p. la Com. de Grta y Marina enervable
de diez p. y quatro r. de cada una de el total de esta Certificacion, al mencionado
D. Ant.º Coronel, p. ser generoz q. no tiene contrarios. en esta el Año
de 1771 a veinte y uno de Agosto de mil setecientos noventa y nueve.

Don de Mungolarrá


Alivi del S.º D.º José Manuel de Jagle Ysaaga, Cav.º de la Real
y distinguido Cav.º de Carlos 3.º Comisario de Guerra, univ.º de las.

y manna, Sei p. quatro n. valou as especies q. hi habiam
en el ma de la fha, y que no constan a contrario, alq. Infancia
al Nro. P. no. 100. reg. n. parone de la ant. 100. Centif. on. Lima fha

ma =

Antonio Coronel

San G. de Ann.

1000

N.º 39.
Juan de Miangolarra y Real, Cont. de Navio de la Real Armada
Comandante del Real Hospital de Navio.

Certifico, q el Marinero de los acorados al servicio de la Reyna de la
Isla de S.º Lorenzo, Cayetano Fontalvo, se hallaba en este dia q.
desde el mes pasado y salio en cinco del de la fha. referida, ha
venido causado cinco Estancias, y p.º q. conake y quedan p.º la fha. de
de S.º y Marina hacerse los correspond.º sucosos: de q. era
en el año de 1781 a noventa y uno de q. de mil seiscientos no-
venta y nueve.

Juan de Miangolarra y Real

Pasivi al S.º D.º Juan de Sagle Yzagola, Cavallero de la
Real, y distinguida ord.º de Carlos 3.º Comisario de Guerra,
Quinitro de Har.º y Marina de q. quatro p.º la cinco lib.
que constan en la ant.º Conaj.º al xup.º de quatro n.º cada una
segun contratado, y causadas en el mes de la fha. en el Hosp.º de
Vellau de q. dho. Y no. Lima fha. de suprad.

Antonio Coronel

Com 2 p.º 4 n.º

Handwritten text at the top of the page, appearing as bleed-through from the reverse side.

Second section of handwritten text, also appearing as bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or name, possibly "Thomas de ...".

A circular stamp or seal, likely a library or ownership mark.

Third section of handwritten text, appearing as bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or name at the bottom of the page.

Partial handwritten text from the adjacent page on the right.

Partial handwritten text from the adjacent page on the right.

N.º de Miangolarna y Omb, Com.º de Navio de la Real Armada
Comandante del Real Hosp.º de Yellau.º

N.º
Certifico, q.º el Mariner de la repulacion del Puerto de la Capitanía de
Puerto, Benito Correla, entró en este Hospital en veinte y uno del mes
de la fecha, sin socorro y curado en ninguna del mismo, recorriéndose, habiendo
causado diez exámenes durante este tiempo; y p.º q.º como y p.º la
Com.º de Guerra y Marina juzgan haberse los correspondien-
tes habidos: así, esta en el dho. Hosp.º en veinte y uno de Agosto
de mil novecientos noventa y nueve.

Fran.º de Miangolarna

Benito del S.º d.º José Juan.º de Sagle Ysaraga Caballero de la Real y di-
tinguida ord.º de Carlos 3.º Comis.º de Bucardo, viviente en Sta.º de Manana
cinco p.º impoñe estas diez exámenes que ha curado en el mes de la fecha.
El Ind.º q.º como esta ent.º Certif.º en venidas en dho. Hosp.º al respectivo que
trae en cada una. Y p.º que como finno me Lima fha.º ut supra =

Antonio Coronel

5 p.º

Handwritten text at the top of the page, appearing to be a header or title, written in a cursive script.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines of text.

From the *Manuscript*

A circular stamp or seal impression, possibly containing a name or a date.

Second main body of handwritten text in cursive script, located below the stamp.

Attesto (testis)

A vertical list of names or signatures, likely witnesses or attestors, written in cursive.

Fragment of handwritten text from the adjacent page on the right, including words like 'Cexti', 'ila', 'arru', 'el p', 'tha', 'exp', 'impo', 'vno'.

27

Don Montano Contador de Navio de la R.^a Armada,
Destino accidental en el R.^a Arsenal del Callao.

ms. lib.
Certifico que segun la Lista de Revista Diaria que he pas.^o
ala Maestranza empleada en el citado Arsenal, en la Re-
corrida del Bote del Capitan de Puerto, desde veinte y cinco
del presente Agosto, hasta fin d.^a mismo mes, que fenecio
esta Recorrida, consta han vencido los Operarios que se
esperaràn los jornales que con distincion de Clases, y sus
impertes à continuaz, on se manifiestan al margen de cada
uno en la forma siguiente.

	Jornales	de Imp. ^{te} en Perros y R. ^a p. ^a
Capint. ^s de Rivera con 20. ^r	4	P 10
Mam. ^l Arago	4	P 10
José Marin	4	P 10
Im con 12.		
Benito Arago	4	P 6
Calafat. ^s con 20. ^r		
Jomas Espinoso	4 1/2	P 3... 6
Cipriano Aguilar	4 1/2	P 3... 6
Fran. ^{co} Mejias	4 1/2	P 3... 6
Ant. ^o de los Santos	4 1/2	P 3... 6
Valerio Rivera	3	P 7... 1/2
José Juan	3	P 7... 1/2
Santos Rivas	3	P 7... 1/2
Ju. ⁿ de Dios Camelo	3	P 7... 1/2
José Ramo	3	P 7... 1/2
Cicilio Rodrig. ^z	3	P 7... 1/2
Patucio Garcia	2	P 5
	38	P 27

Idem con 12. ^o	1
Lorenzo Lopez	2
Ym con 8.	1
Mateo la Rosa	2
	<u>42</u>

De forma que segun parece del total de la anterior Certificacion han devengado los Diez y seis Operarios de las clases referidas Cuarenta y dos jornales que importan Noventa y seis pesos fuertes. Y para que conste, y por el Ministerio de Guerra, y Marina de este Ducado pueda satisfacerse sus importes p. que de la R.^a Hacienda, doy la presente en el R.^o Arren.^o de Callao de Lima, a treinta y uno de Agosto de mil setecientos y nueve.

J. J.

José Montenegro

San Pedro

Se verifico este pago p. mi, entrando a cada uno de los individuos q. comprehende la certificacion de la buelta la sum. q. en su margen se le señalari. en Callao a treinta y uno de Agosto de mil setecientos y nueve.

José María delgado
Masaga

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the upper left quadrant, including the year 1779.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a date or reference.

Handwritten text in the upper right quadrant, possibly a name or title.

Handwritten text in the middle left section, possibly a date.

Handwritten text in the middle right section, possibly a name or title.

Handwritten text in the center of the page, possibly a name or title.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a date or reference.

Handwritten text in the lower left section, possibly a date or reference.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a date or reference.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a date or reference.

Handwritten text in the lower left section, possibly a date or reference.

Large block of handwritten text in the lower section, possibly a main body of text or a long note.

Handwritten signature or name in the lower middle section.

Handwritten text in the lower section, possibly a date or reference.

Handwritten signature or name in the lower middle section.

N^o 243

Recien del S. D. José enant. or Fagle. Yanga
 Car. no or Na. Real, y disting^{da} orden or Carlos 3.º Comi.º
 or Guerra, Dnimo. or Na. da y Dnimo. or Dico
 p. impone or veinte dias al resp. or quatro or cada uno
 que he venido desde el dia 12 m. or mas or la fecha or el
 21 or mismo; en el decimo or visita or los Chorrillos
 aque fui or remplazo or José Maldonado. Y para que
 como primo ene or la Comi. or Guerra, y manana
 or Lima 21 or Ag. or 1799.

Fran^{co} Juvico


Con lo p.
